



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
SOLEDAD- ATLANTICO**

AVISO DE REMATE

**(2021-00170)**

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
SOLEDAD-ATLANTICO

HACE SABER:

Que, dentro del proceso EJECUTIVO – MIXTO, instaurado por BANCOLOMBIA SA, representado judicialmente por el Dr CARLOS ARTURO ARENGAS QUINTERO contra ARNOLD ALFONSO HERRERA TORRES Y FANETH MARIA MALDONADO SANCHEZ, se ha señalado el día 08 de SEPTIEMBRE del año 2022, a partir de las 10:00 A.M., como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate en este proceso. -

El bien inmueble materia de subasta se encuentra ubicado en la calle 39 No. 14-45, urbanización la fe del municipio de Soledad– Atlántico, registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 041-76404 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad, Atlántico

Secuestre: MARGARITA IRINA CASTRO PADILLA. CALLE 67 #44- 18 de la ciudad de BARRANQUILLA Cel. 3013307453 y 3132952443

Este bien mueble ha sido avaluado por la suma de Ochenta y Siete Millones Ochenta y Dos Mil Doscientos Pesos m/l (\$87.082.200), será postura admisible para esta subasta la que cubra el setenta por ciento (70%), del avalúo dado al bien a rematar y todo postor para ser admitido como tal deberá consignar previamente el Cuarenta por ciento (40%) del mencionado avalúo, en la cuenta N°. 087582041004 del Banco Agrario (1204) de Soledad y a órdenes del JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD. Licitación que comenzara el día y hora arriba señalados y no se cerrara sino después de una (1) hora por lo menos desde su iniciación.

En cumplimiento del artículo 450 del CGP, el presente aviso se publicará por una vez en un periódico de amplia circulación en la localidad (El Heraldo o El Tiempo), con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate.

Adviértase a los postores que deberán presentar las ofertas de licitación en sobre cerrado, -correo electrónico encriptado -en el término de postura señalado en el artículo 451 del C.G.P., para lo cual deberán suministrar contraseña de acceso al archivo en el transcurso de la diligencia. Para dichos fines se advierte que, el único canal receptor de las posturas será el correo institucional: [j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Según lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 2213 de 2022 y 3 del Acuerdo PSCJA22-11972 del 30 de junio de 2022. la audiencia se llevará a cabo a través de medios virtuales

Calle 20 No.20-05 Piso 2

Telefax: 3437732 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo [j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Soledad – Atlántico. Colombia





**Firmado Por:**  
**Stella Patricia Goenaga Caro**  
**Secretario**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 004**  
**Soledad - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **436fe108697380b55ae654babba777f1fde57e1b4896c0126736103599292928**

Documento generado en 26/07/2022 09:36:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**